



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Resolución No. 07 de 2024

"Por la cual se aprueba Adición en el Presupuesto de Rentas e ingresos y de Gastos en Inversiones para la vigencia 2024 de la Subred Integrada de Servicios de Salud SISS Norte - E.S.E"

**EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONOMICA Y FISCAL
CONFIS**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, los artículos 3° y 10° del Decreto Distrital 191 de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 17 de 1997 del Concejo Distrital, se transforman los Hospitales en Empresas Sociales del Estado del orden distrital.

Que, como Empresas Sociales del Estado, están sujetas al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito, conforme a lo estipulado en el Artículo 3° del Decreto Distrital 714 de 1996, en el Artículo 25° del Acuerdo No. 17 de 1997, en el Decreto Distrital 662 de 2018 y en los artículos que lo modifican según Decreto Distrital 191 de 2021.

Que según lo establecido en el acuerdo Distrital 641 de 2016 *"por el cual se efectúa la reorganización del sector salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones"*, se reorganizó el sector salud y se fusionan las 22 Empresas Sociales del Estado en las 4 Empresas Sociales del Estado denominadas Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E.

Que conforme a lo estipulado en el literal e) del artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, corresponde al Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS, aprobar y modificar mediante resolución el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Que conforme a lo establecido en el artículo 3° del Decreto Distrital 191 de 2021, *"(...) las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los ingresos, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobadas por el CONFIS Distrital, previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo de la empresa y de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto (...) Así mismo, el mencionado artículo indica que "(...) Para las Empresas Sociales del Estado, antes de su aprobación por el CONFIS Distrital, se requerirá adicionalmente, y en todos los casos, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Salud."*



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Continuación Resolución No. 07 de 2024

"Por la cual se aprueba Adición en el Presupuesto de Rentas e ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia 2024 de la Subred Integrada de Servicios de Salud SISS Norte - E.S.E"

Que de acuerdo con el numeral 5 del reglamento interno del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal, CONFIS, aprobado en sesión No. 04 de 2024, las decisiones del CONFIS se notificarán *"Mediante Resoluciones suscritas por la Secretaría Técnica y el Secretario Distrital de Hacienda, cuando las decisiones sean de carácter aprobatorio y modificadorio del Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas industriales y Comerciales del Distrito Capital y las Empresas Sociales del Estado"*.

Que el CONFIS Distrital mediante Resolución No. 18 del 31 de octubre de 2023, aprobó los Presupuestos de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud SISS Empresas Sociales del Estado - E.S.E., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2024.

Que la Subred Integrada de Servicios de Salud – SISS Norte E.S.E. solicitó una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos de la vigencia 2024 en el rubro *Ingresos Corrientes* por un monto de \$66.639.290.000, de adiciones a los contratos de prestación de servicios con CAPITAL SALUD EPS y proyecciones certificadas por la EPS.

Que la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud – SISS Norte E.S.E. mediante el Acuerdo No. 012 del 17 de junio de 2024 emitió concepto favorable a una adición en el Presupuesto de Rentas e ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia 2024 por valor de \$66.639.290.000.

Que la Secretaría Distrital de Salud mediante concepto previo No. 34 de 2024 recomendó al CONFIS Distrital la aprobación de la adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 de la Subred Integrada de Servicios de Salud – SISS Norte E.S.E. por \$66.639.290.000, que resultan de las adiciones y prórrogas suscritas con Capital Salud EPS de los contratos 008-2023 y 004-2023 hasta 30 de septiembre de 2024 y la estimación del mismo valor para el periodo octubre a diciembre de 2024.

Que el CONFIS Distrital en sesión No. 09 del 8 de julio de 2024, de acuerdo con el análisis de las justificaciones aportadas y la recomendación de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, aprobó una adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 de la Subred Integrada de Servicios de Salud – SISS Norte E.S.E. por \$66.639.290.000.

Que la observancia de los procedimientos legales y presupuestales a que haya lugar por efecto de las modificaciones presupuestales aprobadas por el CONFIS Distrital es responsabilidad y competencia exclusiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud – SISS Norte E.S.E.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar una adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia 2024 de la Subred Integrada de Servicios de Salud SISS Norte – E.S.E por un valor total de \$66.639.290.00, conforme al siguiente detalle:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Continuación Resolución No. 07 de 2024

"Por la cual se aprueba Adición en el Presupuesto de Rentas e ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia 2024 de la Subred Integrada de Servicios de Salud SISS Norte - E.S.E"

		Pesos
COD	RUBRO	ADICIÓN
4.1	Ingresos	
4.1.1	Ingresos Corrientes	\$66.639.290.000
	Total Ingresos	\$66.639.290.000

		Pesos
COD	RUBRO	ADICIÓN
4.2	Gastos	
4.2.4	Gastos de Operación Comercial	\$66.639.290.000
	Total Gastos	\$66.639.290.000

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de publicación en el Registro Distrital.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 17 días del mes de julio de 2024.

Ana María Cadena Ruíz - 52698252
Firmado digitalmente por Ana María Cadena Ruíz - 52698252

ANA MARÍA CADENA RUIZ
Secretaria Distrital de Hacienda

Úrsula Ablanque

ÚRSULA ABLANQUE MEJÍA
Secretaria Técnica CONFIS
Secretaria Distrital de Planeación

Publicada en el Registro Distrital No. 8068 de fecha 17 de julio de 2024.

Aprobó: Julio Abril Tabares. Subsecretario de Planeación de la Inversión – Secretaría Distrital de Planeación.
Andrés Felipe Uribe Medina. Subsecretario Técnico – Secretaría Distrital de Hacienda.
Revisó: María Alejandra Botiva León. Directora de Inversiones Estratégicas – Secretaría Distrital de Planeación.
Claudia Marcela Numa Páez. Directora Distrital de Presupuesto – Secretaría Distrital de Hacienda.
Elaboró: María Teresa Bustos Arias. Profesional Especializada, Dirección de Inversiones Estratégicas – Secretaría Distrital de Planeación.

JULIO ALEJANDRO TABARES
Firmado digitalmente por JULIO ALEJANDRO TABARES

ABRIL TABARES

MARÍA ALEJANDRA BOTIVA LEÓN

MARÍA ALEJANDRA BOTIVA LEÓN

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ

MARÍA TERESA BUSTOS ARIAS

www.sdp.gov.co